ESTUDIOS PREVIOS

Ciudad:	Pitalito
Fecha:	15 de mayo de 2026
Dependencia que lo solicita	Rectoría
Tipo de Contratación	Régimen Especial inferior a 20 SMLV

INTRODUCCIÓN

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece en su numeral 7° la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo (25) en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o términos de referencia, según sea el caso.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 13 establece que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

El artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 (DURSE), el cual compiló el Decreto 4791 de 2008 que reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del

año 2001, establece que "La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

La Contratación es de la Régimen Especial, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Acuerdo N.03 del 18 de marzo de 2025, teniendo en cuenta que el valor del contrato no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la Ley 80 de 1993, Decreto Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 734 de 2011.

Por lo anterior, se procede a elaborar el estudio de conveniencia para el contrato de Compraventa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Winnipeg del municipio de Pitalito Huila requiere contratar el suministro de materiales e insumos destinados a la elaboración de trajes culturales para el desarrollo de actividades artísticas, folclóricas, culturales, recreativas de la institución educativa.

La adquisición de estos materiales permitirá fortalecer los procesos pedagógicos, culturales y recreativos desarrollados por la institución, promoviendo la participación activa de los estudiantes en eventos institucionales, muestras culturales, actividades deportivas, presentaciones folclóricas y demás espacios de integración escolar.

Asimismo, estos elementos son necesarios para apoyar actividades encaminadas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, incentivando la creatividad, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia institucional y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En consecuencia, la adquisición de estos materiales constituye una acción necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales programadas durante la vigencia 2026.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, particularmente en el Decreto 4791 de 2008, la rectoría tiene la responsabilidad de gestionar los recursos necesarios mediante la planeación presupuestal, la administración del Fondo de Servicios Educativos y la contratación correspondiente, siempre bajo criterios de eficiencia y disponibilidad presupuestal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, es SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DESTINADOS A LA ELABORACIÓN DE TRAJES, ESCENOGRAFÍAS, DECORACIONES Y DEMÁS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y RECREATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA.

3. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	55121700	PENDONES PASA CALLE 8 MTS DE LARGO X 2 MTS DE ANCHO	5
2	14111500	PAPEL CRACK 90 CM	6
3	31201500	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	7
4	14111600	CARTULINA X PLIEGOS	100
5	14111600	CARTÓN PAJA X OCTAVOS	50
6	13111300	ICOPOR 8 CM	10
7	31201600	COLBÓN GRANDE X 1000 ML	2

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
8	11162100	ROLLO DE CABULLOS COLORES PRIMARIOS	15
9	31211900	BROCHAS DE 6"	12
10	60121200	PINCELES PLANOS 2,4,6"	15
11	30103600	LÁMINAS DE TRIPLE	3
12	40142100	TUBOS PVC DE ½	15
13	47131600	RODACHINES	8
14	40142300	CODOS PVC DE ½	10
15	31201600	PEGANTE PARA TUBOS PVC GRANDE	2
16	14111500	PAPEL CRISTAL 50 PLIEGOS	50
17	14111600	PAPEL CREPÉ X PLIEGOS	50
18	31201600	BARRA DE SILICONA DELGADA X LIBRA	2
19	11162100	TELA TIPO TULILLO X METRO	10
20	31201600	PEGANTE ICOPOR	20
21	42291600	BISTURÍ	15
22	13111200	PLÁSTICO 3 X 10 MTS	1
23	60105700	FOAMY SURTIDO X PLIEGO	30
24	11162100	FIQUE 4 METROS	4
25	60121000	ESCARCHA X LIBRA	20
26	24112000	CANASTOS PEQUEÑOS	20
27	47131600	PALOS DE ESCOBA	20
28	11151600	HILO NÚMERO 40 COLOR CAFÉ X ROLLO	10

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Se requiere SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DESTINADOS A LA ELABORACIÓN DE TRAJES, ESCENOGRAFÍAS, DECORACIONES Y DEMÁS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y RECREATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA.

Los elementos se relacionan a continuación:

4.1. Condiciones Técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PENDONES PASA CALLE 8 MTS DE LARGO X 2 MTS DE ANCHO	5
2	PAPEL CRACK 90 CM	6
3	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	7
4	CARTULINA X PLIEGOS	100
5	CARTÓN PAJA X OCTAVOS	50
6	ICOPOR 8 CM	10
7	COLBÓN GRANDE X 1000 ML	2
8	ROLLO DE CABULLOS COLORES PRIMARIOS	15
9	BROCHAS DE 6"	12
10	PINCELES PLANOS 2,4,6"	15
11	LÁMINAS DE TRIPLE	3
12	TUBOS PVC DE ½	15
13	RODACHINES	8
14	CODOS PVC DE ½	10
15	PEGANTE PARA TUBOS PVC GRANDE	2
16	PAPEL CRISTAL 50 PLIEGOS	50
17	PAPEL CREPÉ X PLIEGOS	50
18	BARRA DE SILICONA DELGADA X LIBRA	2
19	TELA TIPO TULILLO X METRO	10
20	PEGANTE ICOPOR	20
21	BISTURÍ	15
22	PLÁSTICO 3 X 10 MTS	1
23	FOAMY SURTIDO X PLIEGO	30
24	FIQUE 4 METROS	4
25	ESCARCHA X LIBRA	20
26	CANASTOS PEQUEÑOS	20
27	PALOS DE ESCOBA	20
28	HILO NÚMERO 40 COLOR CAFÉ X ROLLO	10

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La compraventa, y suministro de materiales, insumos y elementos destinados a la elaboración de trajes, escenografías, decoraciones y demás implementos necesarios para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y recreativas de la institución educativa municipal Winnipeg del municipio de Pitalito – huila.

5.1 Obligaciones Específicas:

1. El contratista deberá suministrar y entregar los materiales, insumos y elementos objeto del contrato en las cantidades, características y especificaciones técnicas señaladas en la propuesta presentada y requeridas por la Institución Educativa Municipal Winnipeg.

2. Garantizar que los materiales suministrados sean de buena calidad, se encuentren en óptimas condiciones y cumplan con las especificaciones requeridas para la elaboración de trajes, escenografías, decoraciones y demás implementos necesarios para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y recreativas.

3. Realizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la sede principal de la Institución Educativa Municipal Winnipeg del municipio de Pitalito – Huila, dentro del plazo establecido en el contrato.

4. Reemplazar oportunamente los elementos que presenten defectos de fabricación, deterioro o incumplimiento de las especificaciones requeridas por la entidad.
5. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto contractual.

6. Garantizar el adecuado transporte, manejo y entrega de los materiales e insumos objeto del contrato.

7. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la ejecución del mismo.

8. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5.2. Obligaciones Generales:

1. Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Estar disponible para cualquier requerimiento relacionado con la ejecución del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas del contrato, evitando dilataciones y entorpecimientos.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1. Proporcionar la información precisa y oportuna requerida por el contratista para la correcta entrega de los productos objeto del contrato. Esto puede incluir detalles específicos de entrega, como el lugar exacto, la persona de contacto y el horario de recepción.
2. Realizar la verificación e inspección de los materiales, insumos y elementos suministrados por el contratista, con el fin de constatar que cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas por la Institución Educativa.
3. Cumplir con los pagos acordados en el contrato de manera oportuna y conforme a las condiciones establecidas. Esto incluye hacer el pago en la fecha acordada y en la forma acordada (por ejemplo, transferencia bancaria, cheque, etc.).
4. Brindar las facilidades necesarias al contratista para que pueda cumplir con la entrega de los productos, incluyendo el acceso a las instalaciones para la descarga de los productos.

5. Mantener una comunicación abierta y constante con el contratista durante el proceso de entrega de los productos, para resolver cualquier problema que pueda surgir y asegurar la correcta ejecución del contrato.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

7.1 Modalidad de Selección:

Según el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, los procedimientos contractuales efectuados con recursos del Fondo de Servicios Educativos deben seguir el estatuto contractual de la administración pública, si la cuantía supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En caso contrario, si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los procedimientos se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, aprobado por el consejo directivo. Siempre se deben seguir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, acorde con los postulados de la función administrativa, tal y como se establece en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

En relación a la presente contratación, dado que la cuantía es menor a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se aplicará el Régimen Especial de contratación, tal y como se estipula en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el decreto 1075 de 2015.

La Institución Educativa llevará a cabo un procedimiento de invitación pública para seleccionar al proveedor. Este proceso se regirá por el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa, según el Acuerdo No. 03 del 18 de marzo de 2025.

En este contexto, es esencial que todos los procedimientos contractuales que se lleven a cabo se adhieran a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, asegurando un trato justo y equitativo para todos los interesados.

7.2 Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a celebrar será un contrato de suministro, regido por el Régimen Especial de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y conforme a las disposiciones del reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establecerá requisitos mínimos habilitantes en la invitación pública. Estos requisitos se verificarán exclusivamente en la oferta que presente el precio total más bajo, siempre que dicho precio se ajuste a las condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso de empate en el precio más bajo entre dos o más ofertas, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada primero.

De acuerdo con el Artículo 9 del Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Winnipeg, según el acuerdo N.003 del 18 de MARZO de 2025, para contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el Rector ordenará la apertura del proceso de selección tras la elaboración de los estudios y documentos previos y la justificación del proceso de selección a seguir.

Factores de Evaluación y Calificación: Los factores de evaluación y calificación deben estar claramente determinados, y será con base en ellos que el Rector tomará la decisión de adjudicación del contrato. Estos factores deben ser establecidos previamente en la invitación pública, de manera que los oferentes conozcan los criterios que se tendrán en cuenta para evaluar sus propuestas.
Mínimo de Dos (2) Ofertas: Cada proceso contractual requiere un mínimo de dos (2) ofertas, propuestas o cotizaciones, los cuales servirán de base para la estimación de los precios del mercado.

Adjudicación del Contrato: Una vez recibidas las cotizaciones, estas se ordenarán de menor a mayor precio, verificando los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio. En caso de que la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se verificará la oferta que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará el contrato a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La Institución Educativa

podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta que cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato objeto del presente estudio se estableció con base en un análisis de precios de mercado, lo que permitió determinar el presupuesto oficial para esta contratación, incluyendo los impuestos legalmente aplicables.

Conclusión:

Para la elaboración del estudio de mercado y análisis del sector, la entidad solicitó cotizaciones a proveedores del municipio de Pitalito – Huila, realizó consulta de precios y procesos similares publicados en SECOP II, y tomó como referencia el histórico de contrataciones efectuadas por la Institución Educativa materiales para actividades culturales y recreativas

9.1 Consulta en Secop II

HISTÓRICO SECOP II				
Ítem	**Entidad**	**Proceso**	**Objeto**	**Valor**
1	Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez	03-COM-2026	Adquirir elementos de papelería y oficina con el fin de satisfacer las necesidades básicas educativas y administrativas y dar cumplimiento a los fines generales del proceso académico, curricular, administrativo y conducir a cabalidad los resultados planteados en los documentos que irradian la Institución Educativa.	27.301.000
2	Institución Educativa Municipal Domingo Savio	005-COMP-2026	Suministro de elementos administrativos, de oficina, pedagógicos, de mantenimiento, deportivos y de aseo y bioseguridad para garantizar el desarrollo en condiciones adecuadas de las actividades formativas de las once (11) Sedes de la Institución Educativa Municipal Domingo Savio.	29.007.800
2	Institución Educativa Municipal Montessori	012-CV-2025	La adquisición de los elementos necesarios para la aplicación y desarrollo de actividades científicas, deportivas y culturales y proyectos pedagógicos transversales referentes a prevención del riesgo, derechos humanos, educación sexual, educación ambiental PRAE, tiempo libre, tránsito y movilidad, para	14.997.600

			todas las sedes, niveles y jornadas de la institución educativa municipal Montessori	

9.2 Histórico de la Institución

La Institución Educativa Municipal Winnipeg no ha celebrado en vigencias anteriores un contrato con idéntico objeto contractual relacionado específicamente con el suministro integral de materiales, insumos y elementos destinados a la elaboración de trajes, escenografías, decoraciones y demás implementos para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y recreativas.

No obstante, la entidad sí ha realizado en años anteriores adquisiciones y contratos relacionados con algunos de los elementos requeridos en el presente proceso, tales como materiales de papelería, elementos decorativos, insumos pedagógicos, materiales artísticos y elementos de ferretería utilizados para actividades institucionales, culturales y escolares, los cuales sirven como referencia histórica para efectos del análisis del sector y estudio de mercado.

VALORES HISTORICOS IEM WINNIPEG				
Ítem	**Año**	**No. Contrato**	**Objeto**	**Valor**
1	2025	019	Adquirir materiales de ferretería necesarios para el mantenimiento, reparación y adecuación de las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Winnipeg, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo y funcionamiento de las actividades académicas y administrativas durante la vigencia 2025	10.000.000
2	2025	013	Adquirir una impresora y materiales pedagógicos para el desarrollo del proyecto "fomento de una cultura ambiental para el aprovechamiento de los residuos sólidos en el aprendizaje de las matemáticas en estudiantes de grado segundo" en la sede libertador de la IEM Winnipeg.	4.000.000
3	2025	004	Adquirir bienes de consumo final representados en suministros de papelería y materiales de uso institucional y administrativo, con el propósito de garantizar el normal desarrollo y funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de la Institución Educativa Municipal Winnipeg durante la vigencia 2025.	17.250.350

9.3 Cotizaciones

La Institución Educativa realizó estudio de mercado mediante la solicitud de dos (2) cotizaciones a proveedores del sector, con el fin de establecer precios de referencia para el suministro de materiales, insumos y elementos destinados a la elaboración de trajes, escenografías, decoraciones y demás implementos necesarios para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y recreativas requeridos por la entidad.

Del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas se evidenció que los precios ofertados se ajustan a las condiciones actuales del mercado, permitiendo determinar la viabilidad financiera del proceso contractual.

En aplicación de los principios de economía y selección objetiva, la Institución Educativa adopta como presupuesto oficial el menor valor cotizado, correspondiente a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000). valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

Las cotizaciones recibidas y el cuadro comparativo de precios hacen parte integral del presente estudio previo, como soporte del análisis del sector y del estudio de mercado realizado por la entidad.

N.	PROVEEDOR	VALOR TOTAL
1	EISENHOWER BERMEO PIAMBA	$8.000.000
2	PAPELERIA PLIEGOS Y COLORES	$8.342.600

Con el fin de verificar la razonabilidad de los precios ofertados y realizar el análisis del sector correspondiente, la entidad elaboró el siguiente cuadro comparativo de cotizaciones:

Ítem	Descripción	Cant.	Cotización 1 Vr. Unitario	Cotización 2 Vr. Unitario	Promedio Vr. Unitario	Promedio Valor Total
1	Pendones pasa calle	5	$620.000	$600.000	$610.000	$3.050.000
2	Papel crack 90 cm	6	$5.500	$4.000	$4.750	$28.500

Ítem	Descripción	Cant.	Cotización 1 Vr. Unitario	Cotización 2 Vr. Unitario	Promedio Vr. Unitario	Promedio Valor Total
3	Cinta transparente gruesa	7	$13.800	$10.000	$11.900	$83.300
4	Cartulinas pliegos	100	$5.200	$5.000	$5.100	$510.000
5	Cartón paja	50	$1.200	$1.000	$1.100	$55.000
6	Icopor 8 cm	10	$4.500	$4.000	$4.250	$42.500
7	Colbón grande	2	$12.400	$12.000	$12.200	$24.400
8	Cabullos colores primarios	15	$30.500	$30.000	$30.250	$453.750
9	Brochas	12	$7.800	$8.000	$7.900	$94.800
10	Pinceles	15	$2.600	$6.400	$4.500	$67.500
11	Láminas de triple	3	$42.400	$40.000	$41.200	$123.600
12	Tubos PVC	15	$30.800	$30.000	$30.400	$456.000
13	Rodachines	8	$79.000	$80.000	$79.500	$636.000
14	Codos PVC	10	$5.500	$5.000	$5.250	$52.500
15	Pegante para tubos PVC grande	2	$48.000	$50.000	$49.000	$98.000
16	Papel cristal 50 pliegos	50	$1.800	$2.000	$1.900	$95.000
17	Papel crepé	50	$3.000	$3.000	$3.000	$150.000
18	Libras de silicona	2	$22.000	$20.000	$21.000	$42.000
19	Tela tipo tulillo	10 metros	$6.000	$5.000	$5.500	$55.000
20	Pegante icopor	20	$13.000	$10.000	$11.500	$230.000
21	Bisturí	15	$4.500	$4.000	$4.250	$63.750
22	Plástico 3 x 10 mts	1	$190.000	$180.000	$185.000	$185.000
23	Foamy blanco surtido	30	$8.000	$7.000	$7.500	$225.000
24	Fique 4 metros	4	$23.000	$20.000	$21.500	$86.000

Ítem	Descripción	Cant.	Cotización 1 Vr. Unitario	Cotización 2 Vr. Unitario	Promedio Vr. Unitario	Promedio Valor Total
25	Escarcha	20	$10.500	$10.000	$10.250	$205.000
26	Canastos pequeños	20	$45.000	$40.000	$42.500	$850.000
27	Palos de escoba	20	$3.000	$4.000	$3.500	$70.000
28	Hilo número 40 color café	10	$9.000	$10.000	$9.500	$95.000
	TOTAL PROMEDIO					**$8.177.600**

Del análisis comparativo realizado se evidenció que los valores cotizados se ajustan a los precios del mercado para este tipo de suministro. No obstante, en aplicación de los principios de economía y selección objetiva, la Institución Educativa adopta como presupuesto oficial el menor valor cotizado, correspondiente a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000).

10. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:

El contrato objeto del presente estudio se financia con cargo a los siguientes rubros presupuestales del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Municipal Winnipeg:

2.1.2.02.02.009.04	Actividades científicas, deportivas y culturales	**$.8.000.000**

Para atender el costo total del contrato a celebrar, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003 15 de mayo de 2026**, por un valor máximo de:

OCHO MILLONES DE PESOS M/ CTE. **$8.000.000**

Este valor cubre la totalidad de la contratación, incluidos los impuestos y demás costos asociados, en concordancia con el objeto del contrato y las necesidades institucionales.

11. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLE:

De acuerdo con los criterios de Colombia compra eficiente, a continuación, se relacionan los posibles riesgos para esta clase de contratación:

Riesgo 1
Aumento en los precios de materiales artísticos, decorativos y de papelería.

Clase: General
Fuente: Externo
Etapa: Planeación
Tipo: Económico

Descripción: Posible incremento en los costos de materiales e insumos requeridos para la elaboración de trajes, escenografías y decoraciones debido a variaciones del mercado.

Consecuencia: Incremento en el valor de adquisición de los elementos requeridos para la ejecución contractual.

Probabilidad: 3 (Moderada)
Impacto: 3 (Moderado)
Valoración: 9 (Riesgo medio)

¿A quién se le asigna?: Contratista

Tratamiento/Control: Mantener precios fijos durante la ejecución contractual.

Responsable: Contratista Incumplimiento en la entrega de los productos.

Riesgo 2
Incumplimiento en la entrega de los materiales e insumos.

Clase: Específico
Fuente: Interno
Etapa: Ejecución
Tipo: Operacional

Descripción: Posible retraso o incumplimiento en la entrega de los materiales e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales.

Consecuencia: Afectación en la realización oportuna de las actividades artísticas, culturales y recreativas programadas por la Institución Educativa.

Probabilidad: 2 (Baja)
Impacto: 4 (Alto)
Valoración: 8 (Riesgo medio)

¿A quién se le asigna?: Contratista

Tratamiento/Control: Seguimiento permanente al cumplimiento de las entregas pactadas.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de 3 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA.

La ejecución del contrato se desarrollará en las instalaciones de la sede principal de la Institución Educativa Municipal Winnipeg y sus sedes urbanas y rurales y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

14. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS.

La entidad cancelará al contratista La suma pactada en el contrato así: EL 100% la entrega de los elementos, una vez se presente el certificado de cumplimiento y se cumpla a cabalidad el objeto contractual previa presentación de los documentos necesarios para contratación, lo mismo que la factura electrónica y/o cuenta de cobro.

15. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

- Certificado de Matrícula Mercantil para Personas Naturales, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Se debe verificar que el certificado esté vigente y corresponda a la actividad económica relacionada con el objeto del contrato.

- Certificado de Existencia y Representación Legal, para Personas Jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Se debe asegurar que la fotocopia sea legible y corresponda a la persona natural que se presenta como posible contratista.

- Fotocopia de la Libreta Militar (únicamente aplicable a personas masculinas menores de 50 años). Se debe verificar que la fotocopia sea legible y corresponda a la persona natural que se presenta como posible contratista.

- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

- Formato único hoja de vida (DAFP) del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, para personas naturales. Se debe verificar que el formato esté correctamente diligenciado y que contenga la información relevante sobre la experiencia y capacidades del posible contratista.

- Documentos que acrediten experiencia relacionada con el suministro de materiales artísticos, pedagógicos, decorativos, de papelería, ferretería o elementos similares relacionados con el objeto contractual.

- Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión. En caso de contar con personal a cargo, deberá aportar certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

- Propuesta Económica. El posible contratista debe presentar una propuesta económica detallada que incluya los precios, costos y condiciones de pago pertinentes al objeto del contrato.

- Antecedentes Judiciales, Disciplinarios, Fiscales, Medidas Correctivas y Delitos Sexuales. Se debe solicitar la presentación de los certificados o documentos que demuestren la ausencia de antecedentes relevantes que puedan afectar la idoneidad del posible contratista para llevar a cabo el contrato.

- Certificado de cuenta bancaria. Se debe solicitar el certificado expedido por la entidad bancaria correspondiente que acredite la existencia de una cuenta bancaria activa a nombre del posible contratista.

16. GARANTÍAS

Para el presente proceso la entidad considera necesaria la constitución de garantía única de cumplimiento donde se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: EL CONTRATISTA se compromete a contratar una póliza de seguros con una aseguradora reconocida en Colombia, con el fin de garantizar los siguientes conceptos: a) Garantía de Cumplimiento del Contrato: Protege a la institución en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones contractuales, por el 10% del valor total del contrato. Esto durante el término del contrato y dos meses más, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del manual de contratación de la I.E.M Winnipeg.

17. PUBLICACIÓN.

La Institución Educativa publicará oportunamente los documentos y actuaciones del proceso contractual en SECOP II, conforme a los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad establecidos en la normatividad vigente y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, dentro de los 3 días siguientes a la firma, legalización y puesta en ejecución el presente contrato, de igual manera y en la cartelera de la Institución.

18. SUPERVISIÓN:

La Institución Educativa Municipal Winnipeg realizará la supervisión del Contratista a través de MILER ALEXANDER BUSTOS identificado con cedula de ciudadanía N° 1083888039 de Pitalito, docente de aula de la Institución Educativa Municipal Winnipeg.

El proceso contractual no está cobijado por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD:

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.

20. RELACION LABORAL:

El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con la ejecución del contrato. Ello indica que entre la Institución y el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

21. INDEMNIDAD:

El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

22. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

a) CDP No. 003

b)

2.1.2.02.02.009.04	Actividades científicas, deportivas y culturales	$8.000.000

c) Valor: $8.000.000
d) Fuente: SGP
e) Fecha. 15 de mayo de 2026.

23. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

Dada en Pitalito Huila, a los 15 días del mes de mayo de 2026.

MG. GABRIEL POLO PLAZAS.
Rector.